



JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

FE DE ERRATAS DE LA CIRCULAR: **LJGO/JUNTA ADMON/0025-25**, DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, RELATIVA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, publicada en el Boletín Judicial número **8600** de fecha diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

El Secretario General de Acuerdos de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, hace constar que **en el Considerando Tercero, párrafo quince, DICE:**

*"De ahí que, los asuntos nuevos y los que se encuentran en el Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, sobrepasan la capacidad técnica y humana para el desempeño eficiente y ágil de sus funciones que permitan una impartición de justicia pronta y expedita; por lo cual, bajo este esquema solo han sido dos Tribunales Laborales que han operado a partir de la implementación de la reforma del Estado de Morelos, dentro del Primer Distrito, y adicionalmente a partir del **seis de noviembre de dos mil veinticuatro** el Tribunal Itinerante; no obstante de que el Primer Distrito Judicial Laboral es el que tiene el antecedente de ser el que tiene mayor carga de trabajo desde la existencia de las Juntas de Conciliación".*

DEBIENDO DECIR:

"De ahí que, los asuntos nuevos y los que se encuentran en el Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, sobrepasan la capacidad técnica y humana para el desempeño eficiente y ágil de sus funciones que permitan una impartición de justicia pronta y expedita; por lo cual, bajo este esquema solo han sido dos Tribunales Laborales que han operado a partir de la implementación de la reforma del Estado de Morelos, dentro del Primer Distrito, y adicionalmente a partir del **diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro** el Tribunal Itinerante; no obstante de que el Primer Distrito Judicial Laboral es el que tiene el antecedente de ser el que tiene mayor carga de trabajo desde la existencia de las Juntas de Conciliación".

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos a 19 de mayo de 2025

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

LIC. ALBERTO EMMANUEL ESPINOZA ADAN

**JUNTA DE ADMON.
VIGILANCIA Y DISCIPLINA
DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

